

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral,

05 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.095/

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante de la comuna de Parral, a don Iván Damino Hernández.
 - 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
 - 5) Ordinario N° 4173, de fecha 23 de julio de 2014, enviado por la Subdirectora (T. y P.) Gestión Asistencial Servicio de Salud del Maule.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, se hace necesario contar con un Asesor Encargado de Cáncer Adulto en APS, del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de coordinar las acciones que sean necesarias para mejorar la educación a la comunidad y optimizar la pesquisa de los cánceres según protocolos definidos por el MINSAL.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Asesor Encargado de Cáncer Adulto en APS, del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la siguiente funcionaria:

CAROLINA RAMIREZ URRUTIA MEDICO RUT N° 13.067.810-6

2.- **ESTABLECESE**, que la funcionaria mencionada anteriormente, tendrán una permanencia en sus funciones a contar del 01 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



IDH/ARC/MSM/DMT/ivy/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Archivo.